

DECRETO ALCALDICIO N° 1161 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 24 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 963 de fecha 24.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice a través de Convenio Marco "Adquisición de Materiales de Oficina", para llevar a cabo el Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 115.300 más iva. Adjunta Orden de Compra N° ID 3656-345-CM15 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de Materiales de Oficina", para llevar a cabo el Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, al proveedor DIMERC S.A., RUT N° 96.670.840-9, por un monto total de \$ 115.300 más iva. Adjunta Orden de Compra N° ID 3656-345-CM15.

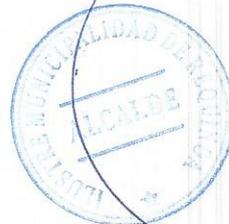
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142 "Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marta A. Villarreal Scarabello
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo